



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

ACTA NÚMERO 2

Reunidos **D. CESAR CONTRERAS GAYOSO, D. JOSÉ MARÍA GIL DE SANTIVAÑEZ Y D. MIGUEL ÁNGEL MEDIERO HERNÁNDEZ**, en el día de hoy a las 10:00 horas en la sede la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF quedan constituidos tal y como preceptúa la Sección Cuarta del reglamento Electoral vigente como Junta Electoral.

Se procede al estudio y análisis, conforme a los requisitos establecidos por el artículo 34 del Reglamento Electoral, de las solicitudes formuladas de voto por correo y tras su examen, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Por haber remitido en tiempo y forma la documentación correspondiente, se procede a la inclusión en el Censo especial de voto no presencial de los siguientes electores:

	Apellidos y nombre	Nº de licencia
1	BELMONTE BAS, ANTONIO RAFAEL	AM06360156
2	CALVENTO GAVILAN, ANGELA MARÍA	AM06759479
3	CARMONA CHACÓN, Mª DEL CARMEN	AM06209278
4	CASTAÑO BARDISA, FRANCISCO	AM51019763
5	DE LA TORRE MORAN, Mª ANGELES	AM06323165
6	DE LUQUE ESCRIBANO, MILAGROS	AM06024222
7	DEL CUVILLO CANO, IGNACIO JOSÉ	AM51204097
8	DONOSO FERNANDEZ, FUENSANTA	AM06234658
9	FERNANDEZ PASCUAL, MARGARITA	AM51394494
10	GARCÍA-ARANDA PEZ, ROCÍO	AM06114520
11	GERSOL PÉREZ, FRANCISCO JAVIER	AM06326202
12	GIMÉNEZ ALVEAR, FERNANDO	AM51386927
13	MANSILLA JIMÉNEZ, LUIS	AM51341726
14	MARTINEZ LANDAZABAL, JUAN RAMÓN	AM51059512
15	MORENO GALIANO, Mª ASUNCIÓN	AM06221523
16	MÜLLER-BAUMGART, MARC	AM51617745
17	NUÑEZ LOZANO, FRANCISCO JAVIER	AM11235936
18	PACHECO LAVADO, FERNANDO	AM06242045
19	PERALES CALVENTO, JAVIER JESUS	AM06619199
20	PERALES ROMERO, RAFAEL FELIPE	AM06609173
21	PEREZ ANGULO, JUAN A	AM06019318



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

22	PEREZ RUIZ, MARIA TERESA	AM06128784
23	PEREZ-ANGULO DE LUQUE, DANIEL	AM06051226
24	PEREZ-ANGULO DE LUQUE, MILAGROS	AM06034483
25	PUENTE BAUTISTA, FRANCISCO	AM85315724
26	REIJNDERS, CHRISTIAN	AM51261336
27	SANCHEZ-ROSELLY RODRIGUEZ, ANTONIO	AM12022549
28	SUMMERS GIL, FRANCISCO	AM06611858
29	TELLEZ MADUEÑO, FRANCISCO	AM06128782

De esta forma, se remitirá a estos electores, una vez publicada la lista definitiva de candidaturas proclamadas, un certificado acreditativo de su inclusión en el censo especial de voto no presencial para la cobertura de las vacantes sobrevenidas en la Asamblea de esta Federación en el estamento de deportistas por la circunscripción de Andalucía, que autoriza a la emisión del voto por correo a través de la correspondiente oficina de correos, junto con las papeletas y sobres oficiales, así como una relación alfabética de las candidaturas.

SEGUNDO.- Los presentes cuerdos, pueden ser objeto del recurso estipulado por el **artículo 63 del reglamento Electoral 2012 de la RFEG ante el Tribunal Administrativo del Deporte**, que deberá presentarse - conforme a lo establecido en el **artículo 64.1 del mismo reglamento** – ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente a la fecha de notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

En Madrid a 3 de diciembre de 2014.